**H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO**

**P R E S E N T E**

Los suscritos integrantes de la **Comisión de Gobierno, Seguridad Pública y Tránsito,** con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 50, 70 y 71 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, sometemos a consideración de este Cuerpo Edilicio, la propuesta de acuerdo que se formula al final del presente dictamen, con base en las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

**I.** El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, función que es desempeñada tanto por las corporaciones de policía como por la de tránsito municipal.

**II.** Existen diversas estrategias para promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad, a través de políticas orientadas a mejorar las condiciones de seguridad y justicia.

**III.** Con la finalidad de fortalecer las áreas policiales, se estimó necesario contar con un mecanismo que permita recabar y destinar recursos económicos a fin de garantizar que se pueda desarrollar, de una manera óptima los planes y estrategias para prevenir y combatir las actividades que lesionan a la sociedad leonesa.

Con el objeto de garantizar que los recursos económicos se apliquen para los fines mencionados, la constitución de un fideicomiso público fue la institución más adecuada para ello, pues tal figura jurídica por su naturaleza misma, impide que los recursos captados se destinen a fines distintos para los que fue creada, considerándose además que la seguridad pública requiere de la coparticipación ciudadana, por lo que se volvió necesario que en el fideicomiso se concediera participación a los actores sociales.

**IV.** Ante ello, en sesión ordinaria de fecha 09 de marzo del año 2017, el H. Ayuntamiento de León, Gto., aprobó la creación de un fideicomiso de inversión y administración, sin estructura administrativa, denominado “Fideicomiso para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana” FIFOSEC, con el objeto de destinar su patrimonio a cubrir la realización de programas y acciones encaminadas a apoyar el fortalecimiento y la participación de la seguridad pública en el municipio de León, Guanajuato, siendo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 119, Segunda Parte, de fecha 26 de julio del año 2017.

En el acuerdo de creación del citado fideicomiso se estableció en el artículo 14 fracción V como facultad del Comité Técnico, entre otras, la de elaborar su presupuesto de egresos y remitirlo al Ayuntamiento para su aprobación.

**V.** En fecha 22 de junio del año 2017 el pleno del Ayuntamiento aprobó la celebración del Contrato de Fideicomiso Revocable de Inversión y Administración denominado “Fideicomiso para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana” FIFOSEC, a celebrarse por una primera parte como Fideicomitente y Fideicomisario en primer lugar el Municipio de León, Guanajuato y por la otra parte como Institución Fiduciaria, Banco del Bajío, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple. Documento, que de igual manera que el acuerdo de creación, establece en su cláusula séptima fracción IV como facultad del Comité Técnico, elaborar su presupuesto de egresos y remitirlo al Ayuntamiento para su aprobación.

En fecha 31 de julio del año 2017 se celebró el Contrato de Fideicomiso asignándole el número 19375, a través del cual el fideicomitente le transmitió al fiduciario la propiedad de los bienes que se describen en el contrato, con el objeto de que dichos bienes se destinaran a cubrir la realización de programas y acciones encaminadas a: I.- Apoyar el fortalecimiento de la seguridad pública en el Municipio de León, Guanajuato y II.- Fomentar la participación e incidir en los tres ejes fundamentales siguientes: ii a) Capital humano para el desarrollo policial de manera integral que genere un proyecto de vida para el policía y su familia; ii b) Inteligencia en la seguridad; y ii c) Prevención de adicciones, procuración de colonias seguras y la disminución de la violencia familiar.

**VI.** En fecha 26 de octubre del año 2017, el pleno del Ayuntamiento aprobó la celebración del primer convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso Revocable de Inversión y Administración denominado “Fideicomiso para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana” FIFOSEC, Número 19375, modificándose las cláusulas cuarta, séptima, décimo sexta y décimo séptima.

**VII.** Posteriormente, en fecha 14 de enero de 2020, se celebró la Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Comité Técnico del FIFOSEC en la que se aprobó el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020, mismo que forma parte integral del presente dictamen.

**VIII.** De acuerdo a lo anterior y con el objeto de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 14 fracción V de los Lineamientos Generales del Acuerdo de Creación del Fideicomiso para el FIFOSEC, así como la cláusula séptima fracción V del Contrato Constitutivo de dicho fideicomiso, los integrantes de esta Comisión consideramos conveniente aprobar el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020 del mencionado fideicomiso.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de la propuesta del siguiente:

**A C U E R D O**

**Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76 fracciones III inciso b) y c) y VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 14 fracción V de los Lineamientos Generales del Acuerdo de Creación del Fideicomiso para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana, ***se aprueba el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020*** del Fideicomiso para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana (FIFOSEC), mismo que forma parte del presente como anexo único.

**Segundo. *Se instruye y se faculta al Comité Técnico del Fideicomiso para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana (FIFOSEC),*** para que en lo subsecuente apruebe las modificaciones que pudieran derivarse del presupuesto de egresos citado en el punto que antecede, debiendo informar por escrito sobre las mismas a este Cuerpo Edilicio para su conocimiento.

**A T E N T A M E N T E**

**“EL TRABAJO TODO LO VENCE”**

**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”**

**León, Guanajuato, a 23 de junio de 2020**

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO,**

**SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO**

**CHRISTIAN JAVIER CRUZ VILLEGAS**

**SÍNDICO**

**ANA MARÍA ESQUIVEL ARRONA**

**REGIDORA**

**MARÍA OLIMPIA ZAPATA PADILLA**

**REGIDORA**

**HÉCTOR ORTÍZ TORRES**

**REGIDOR**

**VANESSA MONTES DE OCA MAYAGOITIA**

**REGIDORA**

**GABRIEL DURÁN ORTÍZ**

**REGIDOR**

**FERNANDA ODETTE RENTERÍA MUÑOZ**

**REGIDORA**